

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

N° INT: 1038-

DECRETO ALCALDICIO N° 2352

DOÑIHUE, 30.7.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar a través del Portal Chilecompras Insumos para el desarrollo de las Actividades del Programa Chile Crece Contigo del Cesfam Lo Miranda, según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompras lo pensionado en el considerando N° 1, Apruébese las bases de publicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución: